



Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Febrero de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 21, Acta N° 04, de fecha 03 de Febrero de 2026, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la firma TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, por un importe total de \$ 12.200,00 (pesos uruguayos doce mil doscientos), por concepto de Horas de Publicidad Rodante destinado al Evento denominado "Verano Jugado";

RESULTANDO: I) Que habiéndose realizado el procedimiento de compra a la firma en cuestión, al momento que la Firma presenta la Factura de Crédito, la misma no estaba a nombre de Tachini, sino a nombre de Ignacio Cirio;

II) Que al momento de consultarle el porque, nos manifiesta que se había dado de baja y que en su momento no nos habían comunicado nada sobre el cierre de la misma;

CONSIDERANDO I) Que según lo informado, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución antes mencionada;

II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 21, Acta N° 04, de fecha 03 de Febrero de 2026 , por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
BRUNO FORNON


FIRMA CONCEJAL
HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL
MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL